

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.- /

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 412 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

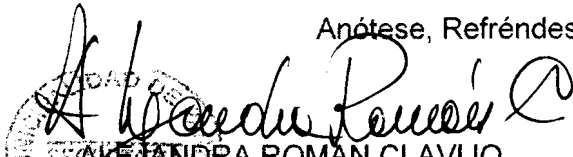
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de **ASISTENTE DE PARVULOS**, del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 01 d Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **CARLA MICHEL DOLORES ORTEGA PARADA**, R.U.T. N° **17.987.942-5**, Ex - Monitora de Apoyo de Ley SEP. del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, funciones de prestación de sus servicios, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo, desde el **01 de Marzo de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2012**, con una jornada de trabajo de **30 Horas** cronológicas semanales, para continuar, desde esta misma fecha, cumpliendo funciones de **ASISTENTE DE PARVULOS** del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, percibiendo por ello una remuneración total imponible, ascendente a \$ **163.919** (Ciento sesenta y tres mil novecientos diecinueve pesos) incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE UCC/ARC/DDB/JAMM/CMF /JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº Bº
PARRAL


Abogada D.A.E.M.